

---

Fecha de Actualizacion:31 de Marzo 2016

**EN LO REFERENTE A LA FRACCION XXIII,  
ACERCA QUE LOS CONVENIOS QUE LOS ENTES  
PUBLICOS CELEBREN CON ORGANIZACIONES  
NO GUBERNAMENTALES, SINDICATOS,  
PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES  
POLITICAS, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA  
PRIVADA, FUNDACIONES E INSTITUCIONES  
PUBLICAS DEL ESTADO, DE OTRO ESTADO, DE  
LA FEDERACION O DE OTRO PAIS.  
A LA FECHA DE HOY, ESTA DESCENTRALIZADA  
NO HA CELEBRADO CONVENIOS DE ESTA  
NATURALEZA.**

---